

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO
CERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140	80	50
Provincia	160	90	60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"	
Id. Id. de Paz	1	"	
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos,

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

5ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERRO-CARRILES

Servidumbres

En los Ayuntamientos de Luarca, Cudillero y Pravia, se hallarán de manifiesto durante una plaza de veinte días, contados a partir del siguiente a esta publicación, los expedientes para la reposición de pasos y servidumbres cortadas por las obras de construcción del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, a su paso por cada uno

de los citados términos municipales.

Durante dicho plazo, podrán ser examinados los citados expedientes, presentado, ante las Alcaldías respectivas, las reclamaciones que los interesados en los pasos cortados consideren justas, para la mejor solución de su reposición.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto prescriben los artículos 8 y 9 del R. D. de 14 de junio de 1854.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis del Río.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este término, don Manuel Alvarez Blanco, en el juico verbal de faltas que en este Juzgado se sigue, por maltrato de obra y lesiones, contra Manuel García Cofiño, de 22 años de edad, hijo de Basilio y Edelmira, natural de Ribadesella, labrador y cuyo último domicilio lo tuvo en Arriondas, calle de San Antonio, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho denunciado para que el día dieciséis del actual y hora de las diez y media, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal de Cangas de Onís, para asistir a la celebración del juicio, debiendo acudir al mismo con las pruebas que tenga.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel García Cofiño, extendiendo y firmando el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cangas de Onís, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Luarca y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía propuestos por don Enrique Iglesias García, vecino de Ferrera de Merás en este concejo, sobre reivindicación de inmuebles, nulidad de escritura y cancelación de inscripciones, contra doña Josefa Inorrieta García y otros vecinos

de Rellon de Cima de este concejo, así como contra cualquier otra persona desconocida que pretenda o alegue derecho sobre los bienes que son, terrenos sitos en Rellon de Ferrera, principiando en la Fuente de Silvouta, sigue al pico de Cotarrión, de aquí al llano de Avunueiro, después al llano de la Siella y pico de la Ventana y desde allí al río de Campizo abajo hasta la Carcova de Loreiros, subiendo al pico de la Iglesia y Llamas de Merás bajando, vuelve luego a subir por la vuelta del carro siguiendo por el cimbro de la sierra al pico de Chanón y Valle de la Fuente bajando después a la Reguera de Villorcos y por el río arriba hasta dar con la fuente de Silvouta. Sitas en Rellon de Ferrera de este concejo, dentro de las cuales se encuentran el monte Pico de Rebollo de treinta hectáreas y el monte de la Viera de la Rebollosa y del Muriello de cincuenta hectáreas.

Por la presente se emplaza a las personas designadas en último lugar para que en término de nueve días comparezcan en autos personalmente, significándoles que de verificarlo se les entregarán copias de instrucción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento de las personas citadas en último lugar, expido la presente en Luarca, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de requerimiento

En virtud de la presente se requiere al penado Víctor Emilio del Río Buergo, de 20 años de edad, hijo de Bernardino y Ramona, natural de Piñeres de la Pria-Llanes y vecino de esta Capital, Cerámica "La Ro-

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Habiendo experimentado modificación los precios del café de importación, según Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 13/59 (B. O. del Estado, número 231, de 26-9-59), se hace público para general conocimiento que a partir de esta fecha los precios máximos vigentes para el café envasado en esta provincia, teniendo en cuenta todos los impuestos y arbitrios legalmente reconocidos y a propuesta del Grupo Provincial de Torrefactores, serán los siguientes:

	Tueste natural				
	En bolsas de:				
	1.000 grs.	500 grs.	250 grs.	100 grs.	50 grs.
Robusta	134,74	67,37	38,68	13,47	6,73
Liberia	131,33	65,66	32,83	13,13	6,56
Brasil o similar	147,12	73,56	36,78	14,71	7,35
Colombia o similar	178,66	89,33	44,66	17,86	8,93
	Torrefacto				
Robusta	126,74	63,37	31,68	12,67	6,33
Liberia	123,60	61,80	30,90	12,36	6,18
Brasil o similar	136,06	68,03	34,01	13,60	6,80
Colombia o similar	164,74	82,37	41,18	16,47	8,23

Dichos precios no podrán ser incrementados por ningún concepto.

Oviedo, 9 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil -Jefe de los Servicios Provinciales.

tiellas" en la carretera de las Segadas, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días presente en el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo el permiso de conducir que poseyere a los efectos de retención por término de un año, acordada en la sentencia dictada en causa 36-1959, sobre conducción ilegal.

Oviedo 10 de octubre de 1959.—
El Secretario Judicial.

DE POLA DE SIERO

Oftrecimiento de acciones

Como consecuencia de lo acordado en el sumario número 152 de 1959, por muerte de Manuel López Pazos, ocurrida el día primero de septiembre pasado por sumersión en el agua, por medio de la presente se instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Domingo López Martínez, vecino de Antrobo, Carral La Coruña, y cuyo actual paradero se desconoce.

Pola de Siero, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de instrucción.

—:—

Cédula de citación

Como Secretario de este Juzgado Municipal de Pola de Siero,

A medio de la presente cédula cito en forma al denunciado Manuel Díaz Paniceres, que estuvo vecindado en la villa de Gijón, Travesía de los Angeles, número 14 y hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós del corriente mes y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en bajos del Ayuntamiento de esta villa con el fin de asistir como denunciado a juicio de faltas por infracción de la Ley de Ferrocarriles; prevenido que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

Pola de Siero, a 10 de octubre de 1959.—El Secretario.

DE TINEO

Edicto

Don Juan de Miguel Zaragoza, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos número cuarenta y nueve de mil novecientos cincuenta y nueve, que se siguen en este Juzgado, sobre juicio voluntario de testamentaría de don Fermín Álvarez Suárez, vecino que fue del lugar de Obona de este término, promovidos por el Procura-

dor señor Menéndez Llano, en nombre y representación de don Andrés Álvarez Pérez. A medio del presente se cita a la interesada doña Argentina Álvarez Pérez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Ramón Gómez Alvarez, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezcan en estos autos personándose en forma, apercibiéndoles de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tineo, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Juan de Miguel Zaragoza.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Terminadas las obras de reparación en la Colonia Nieto Sarandeses, de Candás, ejecutadas por don Emilio Arbesú Fanjul, vecino de Oviedo, se abre información pública por término de quince días hábiles a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Candás, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes, acompañando el justificante de haberlo efectuado así.

Oviedo, 14 de octubre de 1959.—
El Presidente, José López-Muñiz.

—:—

Terminadas las obras de reparación del 4.º piso del Palacio Provincial, ejecutadas por don Emilio Arbesú Fanjul, vecino de Oviedo, se abre información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario

por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Oviedo, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes, acompañando el justificante de haberlo efectuado así.

Oviedo, 14 de octubre de 1959.—
El Presidente, José López-Muñiz.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "S. A. La Industria y Laviada", en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de material refractario, sita en La Felguera, con la instalación de elementos auxiliares.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a "La Industria y Laviada, S. A.", para la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a

esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas municipales.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Oviedo, a 23 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.

Señor Director de "La Industria y Laviada, S. A.", La Calzada-Avenida de Portugal - Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Actualmente: Material refractario de sílice: tms. 12.000 año.—Con la ampliación no altera sensiblemente la capacidad de producción reconocida a esta industria.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña Esperanza Martínez Barro y sus hijos don Emilio, don José, doña Elena, doña Manuela, doña Rogelia y don Germán Boto Martínez, vecinos de Cabanín, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo), solicitan la inscripción a su favor, en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando en el río Cabanín, en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca denominada "Prado del Río", de unas 80 áreas de superficie.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición presenten en la Alcaldía de Luarca, o en las ofici-

mas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 6 de octubre de 1959.—
El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de camiones, furgonetas y autobuses de esta provincia, con la única excepción de los de Gijón y Carreño, que a efectos de dar cumplimiento a la Orden de 3 de junio del año actual, sobre tributación de la industria del transporte, deberán presentar en esta oficina una declaración por cada uno de los vehículos que poseyeran, detallando la matrícula, marca, número de caballos y nombre y domicilio del propietario.

Estas declaraciones habrán de ser presentadas antes del día primero del próximo mes de noviembre y en el momento de entrega deberá exhibirse el carnet de Obras Públicas correspondiente.

Oviedo, 10 de octubre de 1959.—
El Administrador de Rentas públicas.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Catastro de la riqueza Rústica

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, con esta fecha, se remite al Ayuntamiento de Boal el Padrón de la contribución rústica catastrada, para el ejercicio de 1960, con el fin de que sea expuesto al público por un plazo de ocho días, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, y siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Oviedo, 9 de octubre de 1959.
El Ingeniero Jefe provincial, P. S.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas sitas en término de Ribadesella, que con esta fecha se remite al Ayuntamiento de citado término el Apéndice consecuencia de los trabajos

de "Conservación" realizados por este Servicio, con el fin de que sea examinado y formular en su caso las oportunas reclamaciones.

Oviedo, 10 de octubre de 1959.
El Ingeniero Jefe provincial.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero.

Días y permisos de investigación número del expediente, concejo, (paraje), nombres del interesado y representante y vecindad es como sigue:

Del 2 al 8 de noviembre:

"Berruga", 28.272, en Grado (Rodiles), de don Ceferino García Fernández y otro, por don Alfredo Ojanguren Fernández, de Oviedo.

Del 3 al 9 de noviembre:

"Santa Marina", 28.498, de Grado (Rañeces) de doña Palmira Llanes Cachero, por don Jaime Fernández Arbe, de Oviedo.

Del 4 al 10 de noviembre:

"Beatriz", 28.609, en Grado (Pareda) de don César Ramos Prieto, por don Jesús Gómez Fernández, de Oviedo.

Del 5 al 11 de noviembre:

"El Pueto", 28.678, en Grado (Anzo), de don Alfonso García Jativa, por don Francisco Alvarez López, de Oviedo.

Del 6 al 12 de noviembre:

"María del Camino 2.ª", 28.748, en Aller (Cuevas), de doña María Luisa García García, por don Salvador Fernández Martínez, de Oviedo.

Del 7 al 13 de noviembre:

"La Malata", 28.652, en Taramundi (Taramundi), de don Manuel Raimundo Yenes y otro, por don Julio Fonzález Lawrenso, de Oviedo.

Del 8 al 14 de noviembre:

"Coimbra", 28.915, en Castropol (San Juan de Moldes), de José Luis Pandiello Peña, de Oviedo.

Del 9 al 15 de noviembre:

"Santa Bárbara", 28.471, en Lluarca (Lluarca), de don Segundo Llano Alvarez, por don Joaquín Pría Escobedo, de Oviedo.

Del 10 al 16 de noviembre:

"Rancho Chico", 28.573, en Lluarca (Muñas), de don Benito de la Torre Alonso, por don Francisco Gayoso Losada, de Oviedo.

Del 11 al 17 de noviembre:

"La Vieja", 28.650, en Lluarca (Barcia), de don Balbino Alvarez Alvarez, por don Joaquín Pría Escobedo, de Oviedo.

Del 12 al 18 de noviembre:

"Cuatro Amigos", 28.651, en Lluarca (Barcia), de don Balbino Alvarez Alvarez, por don Joaquín Pría Escobedo, de Oviedo.

Del 13 al 19 de noviembre:

"Cuatro Amigos", 28.830, en Lluarca (Los Remedios), de don José García López, por don Aurelio Gutiérrez García, de Oviedo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 3 de agosto de 1956.

Oviedo, 13 de octubre de 1959.
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO

Habiéndose prestado aprobación al proyecto de construcción de un colector de alcantarillado en las Codos de Abajo y Arriba, en el Ciano, con aplicación de contribuciones especiales, se hace público para conocimiento general de los propietarios afectados, con advertencia de que durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el oportuno expediente, pudiendo, durante los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Consistoriales de Langreo, a 3 de octubre de 1959.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE LLANERA

Pliego de Condiciones.

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de 27 de junio del año actual se aprobaron los Pliegos de condiciones para la subasta de una parcela Municipal, llamada "La Manzaniella", en Ferroñes.

Lo que se hace público a efecto de reclamaciones durante el plazo de ocho días desde esta publicación en el B. O. de la provincia, de conformidad con el artículo 24 y Disposición Adicional 1.ª del Reglamento de Contrataciones

de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Llanera, 3 de octubre de 1959
El Alcalde.

DE MIERES

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se procede a anunciar segunda subasta, para la contratación de las obras del proyecto de Mejora de los jardines de Oñón, con sujeción a los pliegos de condiciones y demás formalidades señaladas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 de julio de 1959, número 163, el plazo de presentación de las plicas es el de diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Mieres, a 2 de octubre de 1959.—El Alcalde.

DE OVIEDO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre próximo pasado, el Padrón para el cobro de la tasa municipal por el concepto de Badenes, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, se pone de manifiesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal, Negociado de Padrones, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo dentro del expresado plazo.

Oviedo, 7 de octubre de 1959.—
El Alcalde—Presidente.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

En sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 17 de septiembre último, se acordó aprobar y exponer al público a efectos de reclamaciones los padrones confeccionados por la Administración de Arbitrios para las siguientes exacciones en el presente ejercicio:

Ordenanza número 16, servicios de alcantarillado:

Ordenanza número 22, tribunas, toldos etc.;

Ordenanza número 28, escaparares, muestras, letreros, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando por término de quince días, durante el que podrán formularse las recla-

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo durante el mes de Abril de 1958

(Conclusión)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	HP.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
29	25.969	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	29720	1	1	Juan J. Vázquez Elguezabal	Avilés	Part.
29	25.970	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	106498	2	7	Panificadores R. del Sella	Arriendas	Idem
29	25.971	1. ^a	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-14235	1	1	Carlos Delgado Fernández	Oviedo	Idem
29	25.972	1. ^a	Rondine	Moto	2	85	160	7500	1	1	Juan B. Pérez González	P. de Lena	Idem
29	25.973	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	V56M-66891	1	1	Alfonso Piñero Pantiga	L. Llanera	Idem
29	25.974	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	32548	1	1	Vicente Jiménez Alvarez	Gijón	Idem
29	25.975	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	32666	1	1	José Costales Rodríguez	Roces	Idem
29	25.976	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-4747	1	1	José M. Valle Carbajal	Riosa	Idem
29	25.977	1. ^a	Derbi	Moto	1	85	90	DB-1285	1	1	Cándido Fernández, Fernández	Oviedo	Idem
29	25.978	1. ^a	Peugeot	Moto	2	85	160	IC-10027	1	1	Ayuntamiento S. M. R. Aurelic	Sotrondio	Idem
29	25.979	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	32124	1	1	Manuel Ariste Coto	Oviedo	Idem
29	25.980	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-549843	1	1	Marcelino González García	Villalegre	Idem
29	25.981	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	104431	2	7	José R. Areces Alonso	Pravia	Idem
29	25.982	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	27790	1	1	Constantino González Priesca	La Felguera	Idem
29	25.983	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	767508	4	7	Manuel Pérez Vega	Candás	Idem
29	25.984	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	767522	4	7	Francisco Rodríguez García	Villaviciosa	Idem
30	25.985	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	29292	1	1	Amelia Menéndez Rodríguez	Gijón	Idem
30	25.986	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	31656	1	1	José L. Suárez Candás	Carreño	Idem
30	25.987	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-100755	1	1	Manuel Orviz García	La Felguera	Idem
30	25.988	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-72826	1	1	Francisco Valdés Pañeda	Siero	Idem
30	25.989	1. ^a	Guzzi	Moto	1	85	90	ISA-Z98207069	1	1	Angel González Naves	Regueras	Idem
30	25.990	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-151633	1	1	Armado Fernández Rodríguez	Luarca	Idem
30	25.991	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25605	1	1	Francisco González Noriega	Blimea	Idem
30	25.992	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	32343	1	1	Víctor M. González Alonso	P. Llanera	Idem
30	25.993	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-1000740	1	1	Eugenio Rivas Fernández	Gijón	Idem
30	25.994	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	30537	1	1	José M. Suárez Tarán	Oviedo	Idem
30	25.995	2. ^a	Seat	Turismo	4	585	360	100006-402690	4	6	Alejandro Lacasa Lasala	Avilés	Idem
30	25.996	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	108202	1	1	José L. Prado García	Siero	Idem

Oviedo, 5 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe.

maciones, los respectivos expedientes de manifiesto en la Secretaría.

San Martín del Rey Aurelio, a trece de octubre de 1959.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

DE SANTO ADRIANO

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, éstas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Santo Adriano, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ASTURIAS

Convocatoria para exámenes de aptitud

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, del Ministerio de Comercio

(“B. O. del Estado” número 160, de 20 de junio de 1957), y Orden del propio Departamento de 17 de marzo de 1952 (“B. O. del Estado” de 21 de mayo de 1952), se convocan exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse a examen es necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller universitario, Bachiller laboral, Titular Mercantil, Maestro Nacional o cualquiera otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos a exámenes serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la certificación de hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán acreditarse solamente por los examinandos que resulten apro-

bados, en el término que oportunamente se señalará.

Dentro del plazo de treinta días siguientes al de la terminación del de presentación de documentos, se hará pública en el tablón de anuncios de este Colegio, la relación de solicitantes admitidos, así como de aquellos otros que hayan omitido la certificación académica, concediéndose a éstos un nuevo plazo de diez días a tal efecto.

Terminado el plazo anterior y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los solicitantes admitidos, dándose a conocer día, hora y lugar del comienzo de los exámenes.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero. El primer ejercicio será escrito, consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

Segundo. El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas, sacados a la suerte, del programa de exámenes aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de

1952 (“B. O. del Estado” de 21 de mayo de 1952), en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercero. El tercero y último, será escrito, y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

A la presentación de la documentación, se abonarán por derechos de examen quinientas pesetas (500).

En el caso de que algún solicitante no se presentara a examen, no tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos al que, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura inserto en el “Boletín Oficial del Estado” de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Oviedo, 15 de octubre de 1959.—El Presidente, Mario González Galán.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial